

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

**PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

**VICEPRESIDENTE:**

D. José María Martínez González

**DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinoso

D. Ángel Guerra García

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D<sup>a</sup> Lourdes Villares Zapico

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. Cristina Ayala Santamaría

**SECRETARIO GENERAL:**

D. José María Manero Frías

**INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

-----

Siendo las diez horas y trece minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2005.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 7 de octubre de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
POS-2005	53	BRIVIESCA	Pavimentación calles (Urb. Calles Justo Cantón Salazar y General Yagüe)	423.630,03
FCL-2005	70	CASTROBARTO	Construcción de nichos	37.000,00
FCL-2005	95	CUEVA DE MANZANEDO	Abastecimiento de agua y saneamiento	169.160,70
FCL-2005	35	ESPINOSA DE CERVERA	Remodelación y ampliación de alumbrado exterior fase 3	39.717,62
FCL-2005	137	FUENTEMOLINOS	Urbanización cunetas calle eras 2ª fase	38.000,00
FCL-2005	101	MANSILLA DE BURGOS	Renovación red de la conducción de agua potable	30.000,00
POS-2005	31	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Pista Polideportiva	207.150,29
FCL-2005	153	PAMPLIEGA	Pavimentación de Plaza Mayor	59.363,82
POS-2005	16	PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	Urbanización calle la Estación	75.327,14
FCL-2005	12	QUINTANALACUESTA	Ejecución de rehabilitación de casa concejo	29.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2005	6	QUINTANAPALLA	Otras Dep. Admón. Gral. (A: Despacho Secretaría; B: Casa Taberna)	59.499,21
FCL-2005	50	REINOSO	Rehabilitación de edificio de usos múltiples	31.587,08
FCL-2005	28	REVILLA CABRIADA	Rehabilitación de cubierta y fachadas del antiguo ayuntamiento	30.000,00
FCL-2005	171	RIOCEREZO	Pavimentación parcial	30.000,00
FCL-2005	172	RIOPARAISO	Pavimentación de calles	25.000,00
FCL-2005	174	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación parcial de calle San Pedro	28.608,87
FCL-2005	107	SANTELICES	Reforma parcial de la tubería de captación	25.000,00
FCL-2005	17	TERRADILLOS DE SEDANO	Equipamiento exterior	24.999,59
FCL-2005	31	VALDEANDE	Edificio para dependencia de usos múltiples (Almacén)	35.000,00
POS-2005	20	VALDEZATE	Remodelación Plaza la Fuente	90.000,02
FCL-2005	62	VALLUERCANES	Urbanización tramo final de calle Castillar	97.558,08
FCL-2005	19	VILLAGALIJO	Reforma de 2ª planta del Ayuntamiento para centro cultural	36.000,00
FCL-2005	53	VILLALAZARA	Reforma de cubierta	25.000,00
FCL-2005	199	VILLAMIEL DE LA SIERRA	Renovación pavimentación c/ Real, 26-48	32.487,95

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Polígonos Industriales 2003 y Plan de Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2004	11	CASTRILLO DEL VAL	Abastº agua al Mtº de San Pedro de Cardeña	66.538,41

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
INU-2003	108/1	GRIJALBA	Restitución Ctra. a Villasandino	100.371,78
AGU-2004	21	MELGAR DE FERNAMENTAL	Soterramiento parcial en el Cuernago, c/ Ribera de Pisuerga	46.290,00
AGU-2004	38	QUINTANA DEL PINO	Captación y renovación de la Conducción	34.382,16
AGU-2004	55	SOPEÑANO	Acondtº y mejora en la distribución de agua	40.029,01

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras, según la siguiente relación:

#### **DELEGACIONES CONDICIONADAS**

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>PRESUP.</b>
FCL-2005	67	ANZO	Acondic. Acceso cementerios	28.000,00
FCL-2005	20	CAMPOLARA	Otras Dep. Admón. Gral.	30.000,00
FCL-2005	214	CANTABRANA	Electrificaciónr rural	32.000,00
FCL-2005	4	CUBILLO DEL CAMPO	Construcción inmueble para Casa Consistorial	33.000,00
FCL-2005	30	TEJADA	Arreglo edificio municipal	30.000,00
FCL-2005	187	TOBAR	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2005	209	VIZMALO	Pavimentación	25.000,00

### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

**F.C.L. 2003**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	45	CALZADA DE BUREBA	Otras Dep. Admón.	12.020,00
Unica	294	LOMA DE MONTIJA	Pavimentación	12.098,52

**P.O.S. 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	24	BELORADO	Pavimentación	13.029,67
2ª	24	BELORADO	Pavimentación	72.512,16
7ª-Liq.	34	JARAMILLO DE LA FUENTE	Carretera	218.456,74
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		5.063,92
		Honorarios AMEPRO, S.A.		2.282,78
4ª-Liq.	16	MELGAR DE FERNAMENTAL	Centro Cultural	89.450,00
2ª	6	PRADOLUENGO	Edif. Usos Múltiples	61.070,83
3ª	35	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Carretera	232.122,54
		Honorarios U.T.E. mbg, eic, Ramón Parra		6.019,22
		Honorarios AMEPRO, S.A.		2.713,43

**F.C.L. 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	89	BAÑUELOS DE BUREBA	Acceso Núcleos	26.880,00
Unica	57	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Pavimentación	25.200,00
Unica	105	PUENTEDURA	Abastecimiento	28.950,00
1ª	26	SAN MILLAN DE LARA	Edif. Usos Múltiples	23.455,81
Unica	310	VILLANUEVA DE ODRA	Otras Dep. Admón.	24.001,76
1ª	14	VILLOVIADO	Casa Consistorial	6.976,77

**Inversiones 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	6	CONDADO DE TREVIÑO	Lavadero en OGUETA	11.766,70
Fras.	170/1	HINOJAR DEL REY	Otras Dep. Admón.	12.047,60
Fras.	161	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimentación	12.000,00

### **AGUAS 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	2	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	36.985,15
Unica	10	CASCAJARES DE LA SIERRA	Abastecimiento	13.144,00

### **Parques 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	4	AÑASTRO	Parque Público	5.770,51
Fras.	10	BAÑOS DE VALDEARADOS	Parque Público	3.613,40
Fras.	32	HORNILLALATORRE	Parque Público	2.502,10
Fras.	40	MILAGROS	Parque Público	4.674,20
Fras.	33	RUCANDIO	Parque Público	5.699,14
Fras.	78	SANDOVAL DE LA REINA	Parque Público	5.800,00
Fras.	83	TABLIEGA	Parque Público	4.126,71
Fras.	88	VALDEZATE	Parque Público	2.792,39
Fras.	95	VILLALÁZAR DE MONTIJA	Parque Público	4.945,64

### **P.O.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
3ª	176	OLMILLOS DE SASAMON	Abastecimiento	55.067,83

### **MODIFICACIONES**

<b>PLAN</b>	<b>CERT.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
POL-2005	2ª-Liq.	ARANDILLA	Abastecimiento	28.413,41
AGUAS-2003	Unica	CASTRILLO DEL VAL	Abastecimiento	72.868,00
FCL-2005	Unica	CERECEDA	Abastecimiento	25.000,00
FCL-2005	Unica	IGLESIARRUBIA	Pavimentación	34.435,24
FCL-2004	Unica	NAVA DE ROA	Alcantarillado	50.484,00
FCL-2004	Unica	PALACIOS DE BENAVER	Pavimentación	35.300,00
AGUAS-2003	5ª-Liq.	VILLALBA DE DUERO	Abastecimiento	23.754,04
FCL-2004	Unica	VILLAPANILLO	Cementerio	25.805,07
POS-2004	3ª-Liq.	PANCORBO	Abastecimiento	13.737,23
INV-2004	3ª-Liq.	PANCORBO	Abastecimiento	14.453,06

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

-----

**CERTIFICACIONES DE OBRAS EN LA CUEVA DE ROA (OTRAS DEP. ADMÓN.) Y ORBANEJA DEL CASTILLO (OBRA DE ABASTECIMIENTO).**

Así mismo y visto el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 2005 en el que se condicionaba la eficacia de la aprobación de las certificaciones de las obras nº 51 (17.610 €) y 209 (4.0909,20 €) del Fondo de Cooperación Local de 2003, a la presentación de las correspondientes facturas y teniendo en cuenta que en el expediente constan los oportunos escritos justificativos de dicha situación, así como de los abonos efectuados por las respectivas Entidades Locales a los correspondientes contratistas.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en el art. 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los gastos se acreditan mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA convalidar los documentos sustitutos de las facturas correspondientes, a los efectos de la acreditación del gasto, toda vez que de los mismos se desprende el efectivo libramiento de cantidades por parte de las Entidades Locales y ello en evitación de notorios perjuicios económicos que en caso contrario se irrogarían a éstas.

**CONTRATACIÓN**

**QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN**

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Ensanche y mejora de trazado de la Ctra. de Castrillo del Val a Cardeñajimeno.	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	46.514,54 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	546,46 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.212, 22 €
1	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.091,75 €

<b>CERT. Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	2.421,85 €

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

<b>CERT. Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Norte).	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	14.912,22 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	182,62 €
2	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Norte).	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	48.525,15 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	594,25 €
2	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Sur).	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	198.249,94 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.549,35 €
3	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Sur).	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	113.490,29 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.459,41 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

#### **5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA EMPRESA CONALVI, ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE REFUERZO DE FIRME BITUMINOSO DE LA CTRA. BU-V-5021 DE VILLIMAR A POZA DE LA SAL.**

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, de fecha 10 de Octubre de 2005, en el que se solicita prórroga de dos meses para la terminación de la inversión, alegando, diferencias que se han producido en las mediciones de algunas unidades de obra, que han motivado cambios sobre la solución original, y habida cuenta que la demora no es imputable al contratista.

Teniendo en cuenta que con fecha 3 de Diciembre de 2004, por parte del Director de Obra, "UTE MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L.-EIC, S.L." se solicitó paralización de la obra, y

Considerando que la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en sesión celebrada el pasado 18 de Octubre dictaminó por unanimidad informar favorablemente la concesión de la prórroga solicitada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la Empresa "CONALVI, S.L." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 164/0 en Poza de la Sal, incluida en el Plan Operativo Local, anualidad 2004, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 31 de Diciembre de 2005.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que ha otorgado, toda vez que dicha ampliación de plazo es la que se ha solicitado al Ministerio de Administración Públicas para su conclusión.

#### **6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS GENERAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL", APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 €

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 18 de octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ORDENADOR SERVIDOR PARA ALOJAR LA BASE DE DATOS CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 €

Segundo.- Autorizar el gasto que se genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.121.636 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASE”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 6.117, de fecha 20 de octubre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

”Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASES”, incluidas en el Convenio Caminos Agrícolas 2004 la 1ª Fase, y en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005 la 2ª Fase, con un presupuesto total base de licitación de 442.231,22 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Considerando que la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005 dictaminó por unanimidad favorable la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia

para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en la orden nº 580 de la Consejería de Presidencia de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 6 de mayo de 2.005, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales con cargo al Fondo de Cooperación Local de 2005, cuyo plazo para acreditar la contratación finaliza el próximo 30 de noviembre.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE**:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A RELLOSO, 1ª Y 2ª FASES”, incluidas en el Convenio Caminos Agrícolas 2004 la 1ª Fase, y en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005 la 2ª Fase, con un presupuesto total base de licitación de 442.231,22 €

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas 44.511.611.00 (1ª Fase) y 76.511.601.00 (2ª Fase), según documentos de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 20 de septiembre y 30 de agosto de 2005 respectivamente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

A la vista de lo cual la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Informar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería del notorio esfuerzo económico que está realizando esta Diputación Provincial para llevar a cabo importantes obras de acondicionamiento y afirmado de camino rurales, lo que justifica su petición de que por parte de dicha Consejería se instrumenten partidas presupuestarias que permitan ultimar y completar las fases iniciales de obras en curso de ejecución.

**8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 6.116, de fecha 20 de octubre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

”Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234", incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2.005 (F.C.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 43.885,03 €.

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en la orden nº 580 de la Consejería de Presidencia de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 6 de mayo de 2.005, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales con cargo al Fondo de Cooperación Local de 2005, cuyo plazo para acreditar la contratación finaliza el próximo 30 de noviembre.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE**:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234", incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005, con un presupuesto base de licitación de 43.885,03 €.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 76.511.601.00, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 13 de octubre de 2005, y, en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

La Junta de Gobierno, queda enterada.

**9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.**

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR”, en reunión celebrada el día 26 de octubre de 2006, visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras para la valoración de las ofertas presentadas, cuyo contenido se da por reproducido, ha formulado propuesta de adjudicación del suministro indicado.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicha propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR” a la empresa URETA MOTOR, S.A. según la oferta presentada de equipo succionador-impulsor Ros-Roca sobre camión Mercedes Benz Actros 2 modelo 2032 A 4x4, en el precio de 184.930 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 53.511.633 –Maquinaria- del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 5 de septiembre de 2005, sobre compromiso de ingreso concertado con la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Hacer constar en Acta el reconocimiento de esta Entidad a la Consejería de Medio Ambiente por su acreditada sensibilidad para dar respuesta a las necesidades de nuestra Provincia.

**10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS”, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2005.**

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2005”, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2005, formuló propuesta de inadmisión de la proposición presentada por HISPANIBAL, S.L., por defecto en el modo de presentar su documentación ya que la oferta económica es incluida en el sobre en que se contiene la documentación general, con lo que se incumple el principio de secreto de las proposiciones, en consecuencia no procede la apertura del sobre en que debiera contenerse aquella proposición económica.

Asimismo en reunión celebrada el día 26 de octubre de 2006, visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras para la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación de los ocho lotes que componen la convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Inadmitir la propuesta presentada por HISPANIBAL, S.L. por defecto de forma en la presentación de la documentación.

Segundo.- Adjudicar a la Empresa SCHMIDT IBÉRICA, S.A. el suministro de DOS ESPARCIDORES DE SAL, marca y modelo Schmidt Nido Stratos II 4036, en el precio ofertado de 44.096 euros.

Tercero.- Adjudicar a la Empresa CASLI S.A. el suministro de UNA CUÑA QUITANIEVES SIMPLE, marca y modelo Sicometal GM 2, en el precio ofertado de 13.300 euros.

Cuarto.- Adjudicar a la Empresa CASLI S.A. el suministro de DOS CUÑAS QUITANIEVES INCLUSO BOMBA Y DISTRIBUIDOR, marca y modelo Sicometal GM 2, en el precio ofertado de 34.008 euros.

Quinto.- Adjudicar a la Empresa CYDIMA S.L. el suministro de UNA MÁQUINA MINICARGADORA, marca y modelo JCB-190, en el precio ofertado de 43.000 euros.

Sexto.- Adjudicar a la Empresa GARCÍA E HIJOS S.L., el suministro de UNA GRÚA HIDRÁULICA INSTALADA SOBRE CAMIÓN, marca y modelo Palfinger PK 12502, en el precio ofertado de 35.600 euros.

Séptimo.- Adjudicar a la Empresa BUMOTOR S.A. el suministro de CINCO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS, marca y modelo Peugeot Partner Combi Plus, en el precio ofertado de 73.000 euros.

Octavo.- Adjudicar a la Empresa UREMÓVIL S.L. el suministro de UN VEHÍCULO TODO TERRENO, marca y modelo Mitsubishi Sahel, en el precio ofertado de 28.450 euros.

Noveno.- En lo concerniente al suministro de UN SILO PARA ALMACENAMIENTO DE SAL, declarar desierta la convocatoria, y, al amparo del artículo 182. a) del TRLCAP adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad.

Décimo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a las partidas 53.511.633 –Maquinaria- (para los vehículos relacionados en los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto) y 53.511.634 –Material de transporte- (para los vehículos relacionados en los apartados séptimo y octavo), ambas partidas del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 16 de junio de 2005.

## **11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO EN SOPEÑANO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE CADAGUA A VILLASANA DE MENA, 1ª FASE B”.**

Esta Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2005, al amparo del artículo 141.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en razón a que la cuantía del proyecto es inferior a los 60.101,21€ legalmente establecidos, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO. 1ª FASE. B”, incluidas en el V PLAN ESPECIAL

DE CARRETERAS, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 41.294,47 €

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado cuatro invitaciones, según consta acreditado en el expediente, de entre las que se recibe la propuesta formulada por la empresa VICONSA, S.A., que ofrece realizar la obra por la cantidad de 41.294,00 €

Tratándose de una empresa capacitada para la ejecución del contrato y ajustándose la oferta al tipo establecido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a VICONSA, S.A. la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO. 1ª FASE. B”, en el precio total de 41.294,00 €

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Ángel Blanco Embun, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 942,32 €

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 424,79 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según informe de Intervención de 26 de mayo de 2005.

## **12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS)”.**

Esta Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, al amparo del artículo 141.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en razón a que la cuantía del proyecto es inferior a los 60.101,21€ legalmente establecidos, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación por procedimiento

negociado sin publicidad de las obras de “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS)”, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2005, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 37.000 €.

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado seis invitaciones, según consta acreditado en el expediente, de entre las que se recibe la propuesta formulada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L., que, siendo la más económica, ofrece realizar la obra por la cantidad de 31.270,00 €.

Tratándose de una empresa capacitada para la ejecución del contrato y ajustándose la oferta al tipo establecido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L. la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS), en el precio total de 31.270,00 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D<sup>a</sup> Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Ángel Lorente Ruiz, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 844,32 €.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 380,61 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificado de Intervención expedido con fecha de 23 de agosto de 2005.

Quinto.- Finalmente se resuelve proveer que por la Unidad de Planes Provinciales se verifique la efectividad de las aportaciones a cargo de la Junta de Castilla y León con un 37,72 % y del municipio de Villatuelda con un 40%, en orden a posibilitar la financiación de dicha obra.

### **13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)”.**

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, al amparo del artículo 141.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en razón a que la cuantía del proyecto es inferior a los 60.101,21€ legalmente establecidos, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)”, incluidas en el V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 40.112,53 €

En ejecución de dicho acuerdo se han cursado seis invitaciones, según consta acreditado en el expediente, de entre las que se recibe la propuesta formulada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L., que ofrece realizar la obra por la cantidad de 35.390,00 €.

Tratándose de una empresa capacitada para la ejecución del contrato y ajustándose la oferta al tipo establecido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L. la ejecución de las obras de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)”, en el precio total de 35.390,00 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D<sup>a</sup> Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Ángel Lorente Ruiz, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 915,35 €.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 412,63 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe

saldo de crédito suficiente según informe de Intervención de 26 de mayo de 2005.

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 AL 2,910)”, Y SE RESUELVE LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 6.144, de fecha 21 de octubre de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

“Con fecha 22 de septiembre de 2005 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación para la contratación, por procedimiento abierto y forma subasta, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 al 2,910)”, incluidas en el (F.C.L. 2005) con un presupuesto base de licitación de 227.423,49 €, abriéndose un plazo de 26 días para la presentación de ofertas que concluyó el pasado día 18 de Octubre de 2005.

En el plazo reseñado no fue recibida ninguna oferta, por lo que se propone por la Mesa de Contratación iniciar su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 141.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que la competencia en materia de contratación fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 al 2,910)”, incluidas en el (F.C.L. 2005), y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**15.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE DE LA OBRA “AFIRMADO DEL CAMINO DE VILLAZOPEQUE A PAMPLIEGA”, INCLUIDA EN EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, EJERCICIO 2004.**

La Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 6 de Octubre de 2005, y a la vista del escrito remitido por el Ayuntamiento

de Villazopeque, por el que solicita la delegación de la obra de afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega, dentro del Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal en el ejercicio de 2.004, informa favorablemente por unanimidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA delegar en el AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE, la fase de la contratación de la obra denominada "Afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega", para la que tiene una subvención total de esta Diputación de 71.000 Euros.

### **16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS EN TERRENOS COMUNALES O DE PROPIOS, AÑO 2005.**

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 6 de Octubre de 2005, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la construcción de Cercados y Abrevaderos en terrenos comunales o de propios, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno de 19 de Mayo de 2.005, y visto el informe Técnico-Administrativo de la Comisión de Valoración.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación presupuestaria según informe de Intervención en la partida 45.711.762.00 del Presupuesto General:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>KMS. CERCA</b>	<b>ABREV.</b>	<b>SUBVENCION</b>
ADRADA DE HAZA		2	800
ALARCIA		1	400
ALFOZ DE SANTA GADEA	2,00		5.000
ARGOMEDO	3,50		4.500
ARIJA	0,34		600
BARBADILLO DEL PEZ	4,00		5.000
BARRIGA DE LOSA	4,00		5.000
BARRIOS DE COLINA	1,74		5.000
CABEZON DE LA SIERRA	1,80	2	3.000
CALERUEGA		2	800
CARRASQUEDO		1	400
CASTRILLO DE LA REINA	2,00	2	4.000
CONTRERAS		4	1.600
COVIDES DE MENA		1	400
ESPINOSA DEL CAMINO	8,00		6.000
HONTORIA DEL PINAR	6,00		6.000
HUERMECES	3,00	3	6.000
HUIDOBRO	4,00	3	6.000
LA REVILLA Y AHEDO	3,50		5.000
LAS NIEVES		4	1.600
LINARES DE LA VID		4	1.600
LLANILLO DE VALDELUCIO	0,96	1	2.000
MONCALVILLO	3,00	2	5.500
MORADILLO DE ROA		1	400
MORADILLO DE SEDANO	20,00	1	7.000

ENTIDAD LOCAL	KMS. CERCA	ABREV.	SUBVENCION
OÑA	2,00	2	4.000
PALACIOS DE LA SIERRA	2,50	1	7.000
PANIZARES DE VALDIVIELSO	4,00		6.000
PAUL DE VALDELUCIO	5,00		6.000
PENCHES	2,30		2.600
PURAS DE VILAFRANCA	8,00		7.000
QUINTANAR DE LA SIERRA	5,50		4.000
QUINTANAS DE VALDELUCIO	4,90		7.000
QUINTANILLA CABE ROJAS		4	1.600
RABANERA DEL PINAR	4,00		7.000
RABANOS	2,00		2.000
REBOLLEDO DE LA TORRE	8,56	2	7.000
REDECILLA DEL CAMINO	3,00	2	5.000
REGUMIEL DE LA SIERRA	0,80		2.000
RIOCAVADO DE LA SIERRA		6	2.400
ROBREDO DE LAS PUEBLAS	3,50	3	6.000
SAN MARTIN DE PORRES	9,50		7.000
SAN MILLAN DE LARA	5,00		7.000
SANTA CRUZ DEL TOZO		3	1.200
SANTA M <sup>a</sup> DEL MERCADILLO		4	1.600
SANTO DOMINGO DE SILOS	7,50	2	3.000
TEJADA	0,80	2	2.800
TINIEBLAS DE LA SIERRA	4,00		5.000
TRASHAEDO DEL TOZO		1	400
VALLE DE OCA	4,50		6.000
VILVIESTRE DEL PINAR	1,50	2	4.800
VILLACIAN DE LOSA	4,00	1	4.000
VILAFRANCA MONTES OCA	6,00		7.000
VILLAMBISTIA	5,20		6.000
VILLAMOR	6,10		3.500
VILLANUEVA DE CARAZO		4 canad	4.500
VILLANUEVA DE LOS MONTES	4,50		3.500
VILLASUR DE HERREROS	7,00	3	5.000
VILLAVES	4,00		5.500
VIRTUS	3,90		6.000
VIZCAINOS	4,50		6.000
<b>TOTAL</b>			<b>250.000</b>

**17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS-PUENTE, AÑO 2005.**

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 6 de Octubre de 2005, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno de 15 de Abril de 2005, y visto el informe Técnico-Administrativo de la Comisión de Valoración.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación

presupuestaria según informe de Intervención en la partida 44.711.762.00 del Presupuesto General:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
Adrada de Haza	Instalación	6.000
Bahabón de Esgueva	Modernización	1.000
Belorado	Modernización	1.000
Hontanas	Modernización	1.000
Pedrosa del Príncipe	Modernización	1.000
Peral de Arlanza	Modernización	1.000
Pineda Trasmonte	Modernización	950
Presencio	Modernización	1.000
Roa	Instalación	6.000
Santa Inés	Monedero	1.000
Sta. María del Campo	Modernización	1.000
Valbonilla	Modernización	1.000
Villadiego	Monedero	1.000
Villaldemiro	Modernización	1.000
Villalmanzo	Instalación	6.000
<b>TOTAL</b>		<b>29.950</b>

**18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2005.**

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 6 de Octubre de 2005, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para financiar la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno de 15 de Abril de 2005, y visto el Informe Técnico-Administrativo de la Comisión de Valoración.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para las que según informe de Intervención existe crédito en la partida 46.533.762.00 del Presupuesto General:

<b>ENTIDAD</b>	<b>Nº Contenedores</b>	<b>Subvención</b>
Alfoz de Bricia	2	3.600
Alfoz de Santa Gadea	1	1.800
Cañizar de Argaño	1	1.800
Castrecias	1	1.800
Castrojeriz	2	3.600
Las Celadas	1	1.800
Lastras de las Eras	1	1.800
Lences	1	1.800
M.Oca-Tirón-Quintanaloranco	2	3.600
Mancomunidad de Páramos	10	18.000

<b>ENTIDAD</b>	<b>Nº Contenedores</b>	<b>Subvención</b>
Montuenga	1	1.800
Quintanaeiz	1	1.800
Rojas	1	1.800
Sotresgudo	1	1.800
Temño	1	1.800
Vileña	1	1.800
Villadiego	2	3.600
Villataras	1	1.800
Villavieja de Muño	1	1.800
Villela	1	1.800
<b>TOTAL</b>		<b>59.400</b>

Sobre los puntos concedidos a la Mancomunidad de Páramos, la Comisión informó que dicha Mancomunidad deberá adjudicar un punto de recogida de aceite a las siguientes localidades: Basconcillos del Tozo, Arcellares del Tozo, Fuenteurbel, San Mamés de Abar, Talamillo del Tozo y Trashedo del Tozo, y el resto en función del número de tractores y cosechadoras.

#### **19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO, AÑO 2005.**

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 6 de Octubre de 2005, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la reparación de Caminos Rurales de acceso a zonas de cultivo, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno de 19 de Mayo de 2005, y visto el informe Técnico-Administrativo de la Comisión de Valoración.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación presupuestaria según informe de Intervención en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>SUBVENCION</b>	<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>SUBVENCION</b>
Abajas	3.000	Peñahorada	2.500
Agüera	4.700	Pineda Trasmonte	2.500
Ahedo de Butron	2.600	Pinilla de los Moros	4.000
Alarcia	2.500	Población de Valdivielso	2.000
Alfoz de Quintanadueñas	4.000	Prádanos del Tozo	2.500
Amaya	2.500	Pradilla	3.000
Ameyugo	2.500	Puras de Villafranca	4.700
Angosto de Losa	3.000	Quintana de los Prados	3.500
Arroyo de Muñó	4.700	Quintana Maria	2.500
Arroyuelo	2.500	Quintana Martin Galindez	3.000
Avellanosa de Muñó	3.500	Quintanaeiz	3.500
Bahabon de Esgueva	2.500	Quintanalaranco	4.000
Barbadillo de Herreros	3.000	Quintanamanvirgo	2.500

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION
Barbadillo del Pez	3.000	Quintanapalla	4.700
Barcenillas de Cerezos	4.000	Quintanar de la Sierra	3.000
Barcenillas del Rivero	3.000	Quintanaurria	4.000
Barcina de los Montes	3.500	Quintanilla de la Mata	3.000
Barrio de Bricia	4.000	Quintanilla de la Presa	3.000
Barruelo de Villadiego	2.500	Quintanilla Vivar	1.800
Briviesca	4.700	Rábanos	4.700
Busto de Bureba	3.500	Rebolledo de la Torre	4.700
Cadiñanos	2.500	Regumiel de la Sierra	3.000
Cañizar de Amaya	4.700	Riocerezo	4.000
Carcedo de Bureba	2.500	Rosio	3.000
Carrias	2.500	Rublacedo de Abajo	2.500
Cascajares de Bureba	3.000	Salazar de Amaya	4.700
Cascajares de la Sierra	3.000	San Mames de Abar	2.500
Castildelgado	4.000	San Millán de Lara	3.000
Castrillo de Rucios	2.400	San Pedro Samuel	4.000
Castrobarito	2.500	Sandoval de la Reina	4.700
Cayuela	1.900	Santa Cruz de Juarros	3.000
Cerratón de Juarros	4.700	Santa Cruz del Tozo	3.000
Cilleruelo de Arriba	2.500	Santa Gadea del Cid	2.500
Cilleruelo de Bezana	3.500	Santa Inés	4.000
Cogollos	2.500	Santa María del Campo	2.500
Condado de Treviño	3.000	Santa María Ribarredonda	4.700
Condado de Valdivielso	3.000	Santa María Tajadura	2.500
Covides de Mena	3.000	Santa Olalla de Bureba	4.700
Cuevas de Amaya	4.700	Santiago de Tudela	3.000
Cuevas de Cardiel	3.000	Santo Domingo de Silos	3.000
Dobro	4.700	Santocildes	3.000
Entrambasaguas	3.500	Sasamón	2.500
Espinosa de los Monteros	3.000	Sotovellanos	2.500
Eterna	4.700	Sotresgudo	4.000
Fuencivil	3.500	Tañabueyes	3.000
Fuente Urbel	2.400	Tapia de Villadiego	2.500
Fuenteelcesped	2.500	Tartalés de Cilla	4.000
Guadilla de Villamar	4.000	Tinieblas	3.000
Gumiel de Mercado	2.500	Tordomar	3.000
Hinojar del Rey	2.500	Torrepadre	2.500
Hontangas	2.200	Torres	3.000
Hormaza	4.000	Torresandino	2.500
Hornes de Mena	4.000	Tosantos	3.000
Hornillayuso	4.000	Trespaderne	2.500
Hornillos del Camino	4.000	Treviño	4.700
Hoz de Valdivielso	2.000	Urbel del Castillo	2.500
Iglesiarubia	4.000	Valdelateja	3.000
Ircio	4.700	Valdelateja (Cortiguera)	2.500
Isar	4.700	Valdorros	2.500
Jaramillo de la Fuente	3.000	Valle de Losa	2.500
La Horra	3.000	Valle de Oca	3.000
La Nuez de Arriba	4.000	Valle de Valdebezana	3.000
La Sequera de Haza	2.000	Valle de Zamanzas	4.000
La Vid y Barrios	4.000	Valpuesta	3.000
Las Nieves-Rio de la Sia	3.000	Villabasil	2.500
Las Quintanillas	2.500	Villacian de Losa	3.000
Lastras de la Torre	3.500	Villaescusa de Roa	2.500

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION
Llorenoz de Losa	3.000	Villaescusa la Solana	3.000
Lodoso	2.500	Villaescusa la Sombria	3.000
Los Tremellos	4.700	Villafranca Montes de Oca	3.000
Madrigal del Monte	4.700	Villagonzalo Pedernales	2.500
Mahamud	3.500	Villalambros de Losa	3.000
Marmellar de Abajo	2.500	Villalba de Losa	4.700
Melgar de Fernamental	4.000	Villalbilla de Gumiel	4.000
Melgosa de Burgos	3.000	Villalbilla de Villadiego	3.000
Merindad de Sotocueva	4.000	Villalbilla Sobresierra	2.000
Miñon	3.000	Villaldemiro	4.000
Momediano	3.000	Villalmanzo	4.700
Monterrubio de la Demanda	3.000	Villalmondar	3.000
Montorio	2.500	Villamiel de Muño	2.500
Montuenga	4.700	Villanasur Rio Oca	3.500
Ocon de Villafranca	3.000	Villanueva de Teba	3.500
Oña	4.700	Villaquirán de los Infantes	3.500
Orbaneja del Castillo	2.000	Villarcayo	4.700
Palacios de Benaver	2.500	Villataras	3.000
Palacios de la Sierra	2.500	Villatuelda	2.500
Palazuelos de la Sierra	4.000	Villazopeque	2.000
Paresotas de Losa	3.000	Villegas	4.000
Paules del Agua	3.500	Virtus	4.700
Pedrosa de Río Urbel	2.500	Vizcainos	3.000
Pedrosa del Páramo	4.000	Yudego	4.700
Pedrosa del Príncipe	3.500	Zazuar	2.100
		<b>T O T A L</b>	<b>600.000</b>

**20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE COVARRUBIAS, GUMIEL DE IZAN, MILAGROS, SANTO DOMINGO DE SILOS Y TRESPADERNE, PARA LA INCORPORACIÓN, EN EL AÑO 2005, AL PROGRAMA CRECEMOS, PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.**

El I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos, aprobado en fecha 12 de septiembre de 2002, en el Area de Economía, Empleo y Formación, recoge la necesidad de velar por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los procesos de acceso, promoción y permanencia en el empleo.

Uno de los objetivos esenciales recogidos en el referido Plan, es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral en el ámbito rural.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 14 de enero del actual, la Presidencia dio cuenta del escrito remitido por la Excm. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León de fecha 22 de diciembre de 2004, en el que propone la ampliación del Programa "Crecemos" para el año 2005 a un máximo de 6 municipios.

A la vista de los satisfactorios resultados obtenidos del Programa el pasado año, la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión

celebrada el día 5 de abril de 2005, informó favorablemente, a la vista del Mapa de necesidades y en función de los municipios que mostraron su interés y compromiso, la incorporación al Programa para el presente año de los siguientes municipios: Covarrubias, Gumiel de Izán, Santo Domingo de Silos y Trespaderne.

El pasado 15 de Abril se aprobó a través de la Junta de Gobierno, la incorporación de citados municipios de la provincia en el Programa "Crecemos" para el año 2005.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de abril del presente año, se acordó la incorporación del municipio de Milagros al programa "Crecemos", acuerdo del cual se informó a la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en sesión celebrada el pasado día 11 de Mayo de 2005, resultando que los municipios que se incorporan este año son los siguientes:

- Covarrubias.
- Gumiel de Izán.
- Milagros.
- Santo Domingo de Silos.
- Trespaderne.

En fecha 23 de mayo de 2005, se suscribió entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Convenio de Colaboración para la incorporación de los municipios referidos. Por ello, se hace necesario suscribir los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de los municipios indicados.

La Diputación Provincial de Burgos aportará la cantidad total de 19.286,4 euros, importe por el cual existe retención de crédito, de los cuales la cantidad de 12.857,6 euros proceden de la Junta de Castilla y León. Dicha cantidad total, será destinada a la financiación del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas y del seguro de responsabilidad civil.

Por su parte, los municipios asumirán la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, aportar el inmueble y los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento del servicio.

La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en reunión de fecha 26 de Octubre de 2005, ha dictaminado favorablemente la firma de los Convenios de Colaboración.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Covarrubias, Gumiel de Izán, Milagros, Santo Domingo de Silos y Trespaderne, para su incorporación y desarrollo, durante el año 2005, del Programa "Crecemos" dirigido a facilitar la conciliación de vida familiar y laboral.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento, una cantidad por importe de 3.857,28 euros, en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes

salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, cantidad que será efectiva con cargo a la Partida 38/313/462.01.

## **21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS BURGALÉSES 2005.**

Esta Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2005, aprobó las bases de la Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para municipios burgaleses 2005, con un presupuesto de 170.000 euros.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 10 de octubre, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios burgaleses 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios burgaleses 2005, promovida por esta Diputación, la concesión de subvenciones por importe de 137.000 euros, a la totalidad de los solicitantes:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>SUBV. '05</b>
ADRADA DE HAZA	1.100,00 €
ARCOS DE LA LLANA	700,00 €
BARBADILLO DEL MERCADO	1.100,00 €
BELORADO	4.500,00 €
BERLANGAS DE ROA	400,00 €
BRIVIESCA	6.000,00 €
BUSTO DE BUREBA	250,00 €
CABEZÓN DE LA SIERRA	500,00 €
CALERUEGA	800,00 €
CAMPILLO DE ARANDA	900,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	3.500,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	1.400,00 €
CASTROJERIZ	2.300,00 €
CEREZO DE RÍO TIRÓN	2.500,00 €
COGOLLOS	600,00 €
CONDADO DE TREVIÑO	300,00 €
COVARRUBIAS	3.500,00 €
ESPINOSA DE CERVERA	300,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.500,00 €
FRANDOVÍNEZ	1.100,00 €
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	600,00 €
FUENTELCÉSPED	800,00 €
FUENTESPINA	900,00 €
GUMIEL DE IZÁN	3.000,00 €
GUMIEL DE MERCADO	700,00 €

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>SUBV. '05</b>
HACINAS	1.800,00 €
HONTANGAS	800,00 €
HONTORIA DEL PINAR	2.000,00 €
ITERO DEL CASTILLO	800,00 €
LERMA	5.500,00 €
MECERREYES	1.800,00 €
MEDINA DE POMAR	6.000,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	4.600,00 €
MERINDAD DE CUESTA URRIA	600,00 €
MERINDAD DE MONTIJA	2.000,00 €
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1.800,00 €
MIRAVECHE	400,00 €
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	1.400,00 €
MONCALVILLO	250,00 €
OÑA	2.200,00 €
PADILLA DE ARRIBA	2.000,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	2.400,00 €
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	700,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	3.000,00 €
PIÉRNIGAS	600,00 €
PINEDA TRASMONTE	900,00 €
PINILLA TRASMONTE	1.000,00 €
POZA DE LA SAL	3.400,00 €
PRADOLUENGO	4.200,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	3.900,00 €
QUINTANILLA VIVAR	1.200,00 €
REDECILLA DEL CAMINO	600,00 €
REINOSO	250,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	5.000,00 €
SAN JUAN DEL MONTE	700,00 €
SANTA CECILIA	500,00 €
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300,00 €
SANTA MARÍA DEL CAMPO	700,00 €
SEQUERA DE HAZA, LA	400,00 €
SOTILLO DE LA RIBERA	800,00 €
SOTRESGUDO	800,00 €
STA <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL MERCADILLO	400,00 €
SUSINOS DEL PÁRAMO	1.000,00 €
TARDAJOS	1.400,00 €
TORDÓMAR	1.300,00 €
TORREGALINDO	900,00 €
TORRESANDINO	1.200,00 €
TÓRTOLES DE ESGUEVA	1.000,00 €
TUBILLA DEL LAGO	250,00 €
VADOCONDES	700,00 €
VALDEANDE	800,00 €
VALDEZATE	400,00 €
VALDORROS	1.200,00 €
VALLE DE LOSA	1.900,00 €
VALLE DE MENA	5.000,00 €
VALLE DE SEDANO	2.000,00 €
VALLE DE VALDEBEZANA	250,00 €
VID Y BARRIOS, LA	700,00 €
VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €

AYUNTAMIENTO	SUBV. '05
VILLAHOZ	700,00 €
VILLALBILLA DE GUMIEL	250,00 €
VILLANUEVA DE GUMIEL	1.200,00 €
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	5.000,00 €
VILLARIEZO	0,00 €
VILLASUR DE HERREROS	900,00 €
ZAZUAR	1.200,00 €
TOTAL .....	<u>137.000 €</u>

Segundo.- Hacer frente al gasto de 137.000 €, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación Provincial para el año 2005.

## **22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES CULTURALES 2005.**

Esta Junta de Gobierno celebrada el 19 de mayo de 2005 acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones Culturales 2005, con una inversión prevista de 100.000 €.

Así mismo, el Pleno de la Corporación acordó en fecha 19 de mayo de 2005 suplementar con 80.000 € el crédito disponible en la partida 16.451.489.00 *Subvenciones Cultura*, con el fin de aumentar el presupuesto inicial de la Convocatoria que nos ocupa, alcanzando en consecuencia un presupuesto total disponible de 180.000 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y sometidas las mismas al estudio técnico correspondiente y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en su reunión celebrada el 10 de octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural de Asociaciones Culturales 2005, promovida por esta Diputación Provincial, la concesión de subvenciones por importe de 180.000 € a las siguientes Asociaciones Culturales de la Provincia y Centros Burgaleses:

### **ASOCIACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA**

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
ADRADA DE HAZA	VALLE DEL CUCO RIBERA DEL	600,00
ADRADA DE HAZA	EL TORREJÓN	850,00
AGES	NTRA.SRA.DEL REBOLLO	1.100,00
ALDEA DEL PINAR	LA VECEDA	450,00
ALDEA DEL PORTILLO, LA	IMÁGENES Y PALABRAS	1.650,00
ANGUIX	AMIGOS DE SAN JUAN	600,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
ARAUZO DE TORRE	TORREÑUELA	1.000,00
ARENILLAS DE MUÑO	SAN ESTEBAN	450,00
ARLANZÓN	UNIDOS DEL ARLANZÓN	350,00
ARROYO DE MUÑO	CAMPOS DE MUÑO	450,00
ATAPUERCA	AMIGOS DE ATAPUERCA	1.900,00
BAHABÓN DE ESGUEVA	BAHABÓN VA BIEN	850,00
BAÑOS DE VALDEARADOS	DIOS BACO	1.900,00
BAÑUELOS DE RUDRÓN	LA TRUCHA	350,00
BARANDA DE MONTIJA	BARANDA	350,00
BARBADILLO DEL MERCADO	AMIGOS DE BARBADILLO	1.200,00
BARRIOS DE BUREBA, LOS	SANFAGÚN	500,00
BELORADO	LA BRETONERA	300,00
BERLANGAS DE ROA	AMIGOS DE BERLANGAS	500,00
BRIONGOS DE CERVERA	PEÑAS DE CERVERA	450,00
CABEZÓN DE LA SIERRA	CABEZÓN DE LA SIERRA	350,00
CANICOSA DE LA SIERRA	EL CARRASCAL	350,00
CAÑIZAR DE ARGAÑO	AMIGOS DE ARGAÑO	250,00
CARDEÑADIJO	PEÑA DE CARDEÑADIJO	300,00
CASTRILLO DE LA REINA	GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	2.100,00
CASTRILLO DE LA REINA	ALTO DE LA MUELA	1.000,00
CASTRILLO DE LA VEGA	LA ENCINA DE SAN ROQUE	850,00
CASTRILLO DE LA VEGA	MUJERES VIRGEN DE LA VEGA	500,00
CASTRILLO DE MURCIA	COFRADÍA SANTÍSIMO	1.600,00
CASTRILLO DE MURCIA	SANTA BÁRBARA	500,00
CASTROJERIZ	A.M.P.A. MARQUÉS DE CAMARASA	300,00
CASTROJERIZ	CORAL DE CASTROJERIZ	750,00
CEREZO DE RIO TIRÓN	CULTURAL "CERASIO"	1.200,00
CEREZO DE RIO TIRÓN	VIRGEN DE LA ANTIGUA	300,00
CIRUELOS DE CERVERA	NTRA.SRA. DEL CARMEN	300,00
COGOLLOS	LA CAÑADA DEL ARTE	600,00
COGOLLOS	DOS ELEFANTES DE COGOLLOS	250,00
CORNEJO	PEÑA TREMA	700,00
CORUÑA DEL CONDE	DIEGO MARÍN	350,00
CUBILLO DEL CAMPO	AMIGOS DE CUBILLO DEL CAMPO	900,00
CUEVAS DE AMAYA	AMIGOS CUEVAS DE AMAYA	300,00
ESPINOSA DE CERVERA	AMIGOS DE TALAMANQUILLA	350,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	300,00
EXTRAMIANA	SAN ROQUE	850,00
FRANDOVINEZ	CENTRO CUL. VIYUELA	700,00
FRESNEDA DE LA SIERRA	AMIGOS DE FRESNEDA	700,00
FRIAS	AMIGOS DE FRIAS	1.200,00
FRIAS	A.M.P.A. COLEGIO S.FRCO. DE	300,00
FRÍAS	TOBERA	500,00
FUENTELCÉSPED	VILLA DE FUENTELCÉSPED	450,00
FUENTEMOLINOS	VALDESUERO	350,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
FUENTESPINA	JÓVENES FUENTESPINA	500,00
GALLEGA, LA	EL SALGÜERO	250,00
GRIJALBA	VILLA DE GRIJALBA	850,00
GUMIEL DE IZÁN	TRASTE 40	500,00
GUMIEL DE IZÁN	EL PUERRO	600,00
GUMIEL DE IZÁN	MUJERES LA HOZ	300,00
GUMIEL DE IZÁN	LA MURALLA	1.650,00
GUMIEL DEL MERCADO	EL DUENDE	1.100,00
GUZMÁN	AMIGOS DE GUZMÁN	600,00
HACINAS	AMAS DE CASA EL REINADO	300,00
HACINAS	AMIGOS DE HACINAS	1.400,00
HONTANGAS	VIRGEN DE LA CUEVA	350,00
HONTORIA DEL PINAR	AMAS DE CASA LAS NIEVES	300,00
HORMAZA	SAN ESTEBAN	800,00
HORRA, LA	EL GALÁN HORRENSE	950,00
HORTIGÜELA	S. PEDRO DE ARLANZA	500,00
HOYALES DE ROA	OYO DE LOS AIES	350,00
HUERTA DE ARRIBA	AMIGOS DE VEGA	1.000,00
HUERTA DE REY	ESPLIEGO	1.200,00
HUERTA DE REY	PEÑA TAURINA EL HERRÉN	300,00
HUERTA DEL REY	HURPLEIN	450,00
IMIRURI (Condado Treviño)	PEÑARRATE	350,00
ITERO DEL CASTILLO	SAN NICOLÁS	300,00
LARA DE LOS INFANTES	INFANTES DE LARA	450,00
LERMA	UNIÓN MUSICAL DE LERMA	1.200,00
LERMA	EL ARCO	1.500,00
LODOSO	AMIGOS DE LODOSO	350,00
LLANO DE BUREBA	AMIGOS DE LLANO	800,00
MACHORRAS, LAS	PASIEGA LAS MACHORRAS	500,00
MASA	SOC.RECREATIVA CULTURAL DE	500,00
MECERREYES	CULTURAL MECERREYES	1.000,00
MEDINA DE POMAR	ESPELEOLÓGICO MERINDADES	450,00
MEDINA DE POMAR	AMIGOS MONASTERIO STA. CLARA	450,00
MEDINA DE POMAR	AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	1.000,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	A.M.P.A. CONDE FERNAN	300,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	MIELGAS	1.100,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	CONTRAPUNTO	750,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	TRAZOS	450,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	BROTA LA 3ª EDAD	250,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	CORAL MELGARENSE	500,00
MELGAR DE FERNAMENTAL	AMAS DE CASA ANGELITA VIEJO	300,00
MILAGROS	MILCAMPOS	1.300,00
MIRAVECHE	VIRGEN DEL ROSARIO	300,00
MODUBAR D. LA EMPAREDADA	LA MERCED	950,00
MOLINA DE UBIERNA, LA	PEÑA LOS CHISPAS	1.400,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
MONCALVILLO	LA CALVILLA	400,00
MONTERRUBIO D. LA DEMANDA	VIRGEN DE CARABA	700,00
MONTORIO	LA ROBLENCINA	300,00
MONTORIO	MONTE DE ORO	500,00
MOZARES	AMIGOS DE MOZARES	700,00
NAVA DE ORDUNTE	AMIGAS NAVA DE ORDUENTE	300,00
NAVAS DEL PINAR	PICO DE NAVAS	500,00
NAVAS DEL PINAR	FUENTE SOMERA	300,00
NEILA	AMIGOS DE LA FUENTE CUENTERA	1.250,00
NOFUENTES	TESLA VIVA	700,00
NOFUENTES	PEÑA KILÓMETRO 12	400,00
OLMILLOS DE SASAMÓN	SANTA COLUMBA	250,00
OÑA	AMIGOS DE SAN SALVADOR	300,00
OÑA	EL CRONICÓN DE OÑA	2.600,00
PALACIOS DE LA SIERRA	EL ARROYAL	450,00
PALAZUELOS DE LA SIERRA	SIETE MOLINOS	400,00
PALAZUELOS DE MUÑO	PANAMÁ	350,00
PAMPLIEGA	CORAL VOCES DEL ARLANZÓN	750,00
PANCORBO	AMAS CASA PANCORBO	300,00
PANCORBO	AMIGOS DE PANCORBO	500,00
PARDILLA	PARDILLA	250,00
PEDROSA DE TOBALINA	EL PEÑÓN DE TOBALINA	300,00
PEDROSA DEL PÁRAMO	LAS LIGATERNAS	250,00
PEDROSA DEL PRINCIPE	CORAL PEDROSA DEL PRINCIPE	500,00
PEDROSA DEL PRINCIPE	CULTURAL VIRGEN DE LA OLMA	300,00
PEÑALBA DE CASTRO	AMIGOS DE CLUNIA	700,00
PEÑARANDA DE DUERO	LAS AGUEDAS	300,00
PEÑARANDA DE DUERO	AVELLANEDA	350,00
PERAL DE ARLANZA	ANDRÉS GARCÍA PRIETO	300,00
PERAL DE ARLANZA	SAN JUAN BAUTISTA	900,00
PINEDA TRASMONTE	VIRGEN DE LA PEÑA	800,00
PINILLA TRASMONTE	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	1.000,00
POZA DE LA SAL	AMIGOS DE LAS SALINAS DE POZA	750,00
PRADOLUENGO	GRUPO DE DANZAS "EL PINAR"	600,00
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	VIRGEN DE LA ANTIGUA	350,00
PUENTEDURA	VIRGEN DEL CAMINO	700,00
QUEMADA	EL ROLLO	300,00
QUINTANA DE VALDIVIELSO	RADIO VALDIVIELSO	900,00
QUINTANA DEL PIDIO	EL SALEGAR	700,00
QUINTANA DEL PIDIO	QUINTANA DEL PIDIO	850,00
QUINTANA MARTÍN GALINDEZ	TIERRAS TOBALINESAS	500,00
QUINTANADUEÑAS	ACCOREMA	300,00
QUINTANAMANVIRGO	QUIMANGO	450,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	JUNTA REAL CABAÑA DE	2.100,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	SIERRA ALTERNATIVA	700,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
QUINTANAR DE LA SIERRA	CLAVE DE SOL	700,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	JUB.PENS.SAN CRISTÓBAL	300,00
QUINTANARRAYA	LA ESPIGA	450,00
QUINTANAVIDES	SAN ROQUE	500,00
QUINTANILLA DEL AGUA	EL CONCEJO	850,00
QUINTANILLA DEL COCO	EL ROBLEDAL	400,00
RABANERA DEL PINAR	PEÑA SANTANAS	1.100,00
REVILLA CABRIADA	SANTA ELENA	300,00
REVILLA, LA	NTRA. SRA. DE LA VEGA	750,00
ROA	GRUPO DE DANZAS RAUDA	500,00
SALAS DE LOS INFANTES	A.P.A. FERNÁN GONZÁLEZ	300,00
SALAS DE LOS INFANTES	COLECT. ARQUEO/PALEON. DE	1.500,00
SALAS DE LOS INFANTES	CORAL DE SALAS DE LOS	900,00
SALAS DE LOS INFANTES	DOÑA SANCHA	300,00
SAN ADRIÁN DE JUARROS	TIERRA SABIA DE S.ADRIÁN	700,00
SAN JUAN DEL MONTE	MEDIAVENTANA 1791	500,00
SAN LLORENTE DE LA VEGA	C.CULTURAL "SAN LORENZO"	600,00
SAN MARTÍN DE HUMADA	EL VALLE	250,00
SAN MEDEL	RENOVISCO	300,00
SAN MIGUEL DE PEDROSO	EL PRIORATO	600,00
SANTA CECILIA	ZORITA	400,00
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	AMIGOS DEL VALLE URBIÓN	450,00
SANTA M <sup>a</sup> DEL CAMPO	DANZAS "ESCUADEROS DEL	500,00
SANTA M <sup>a</sup> DEL CAMPO	EL TRIGARRAL	1.200,00
SANTA M <sup>a</sup> DEL INVIERNO	LIVIerna	500,00
SANTA M <sup>a</sup> RIBARREDONDA	LUZ Y NORTE	250,00
SANTELICES	RIO ENGAÑA	350,00
SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA	EL MOLINILLO	350,00
SANTO DOMINGO DE SILOS	SANTO DOMINGO DE SILOS	700,00
SARRACÍN	SARRACÍN	500,00
SEDANO	VALLE DE SEDANO	400,00
SOLARANA	JUBILADOS,FUENTE ONTIELMA	250,00
SOTILLO DE LA RIBERA	EL SOTO	500,00
SOTRAGERO	TRES PUENTES	300,00
TAMARÓN	CULTURAL TAMARÓN	450,00
TARDAJOS	DANZAS "VIRGEN DE LAS AGUAS"	500,00
TERRADILLOS ESGUEVA	ILUMINARIA	500,00
TORDOMAR	TORRE DE AGOMAR	500,00
TORDUELES	TRINQUILÍN	600,00
TORRECILLA DEL MONTE	EL CHAPARRAL	450,00
TORREGALINDO	CONDE GALINDO	700,00
TORREPADRE	AMIGOS DE TORREPADRE	450,00
TÓRTOLES DE ESGUEVA	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	400,00
TRESPADERNE	EL PRIORATO	300,00
TRESPADERNE	AMAS DE CASA TESLA	250,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
TREVIÑO	URALDE	400,00
TUBILLA DEL AGUA	LA TOBA	450,00
VALCAVADO DE ROA	LA OLMEDA	450,00
VALDEANDE	EL MORAL	300,00
VALDELATEJA	HOCEŞ DEL ALTO EBRO Y DEL	600,00
VALDORROS	EL AGUACHAL	700,00
VILVIESTRE DEL PINAR	AMIGOS DE VILVIESTRE,A.C.R.A.V.	900,00
VILVIESTRE DEL PINAR	MUJERES RURALES D.VILVIESTRE	250,00
VILLADIEGO	LAS CALZAS	500,00
VILLADIEGO	PADRE FLÓREZ	750,00
VILLADIEGO	AMAYA	300,00
VILLAESCUSA DE ROA	AMAS DE CASA SAN MAMÉS	300,00
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	AUCA	450,00
VILLAFUERTES	NTRA.SRA DEL ROSARIO	250,00
VILLAGONZALO PEDERNALES	EL TRESPARRAL	350,00
VILLAHOZ	LOS GERBEROS	350,00
VILLALBA DE DUERO	VILLALBA	600,00
VILLALBILLA DE BURGOS	DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS	400,00
VILLALBILLA DE GUMIEL	ASOMATUS	400,00
VILLAMBISTIA	SAN ROQUE	400,00
VILLANDIEGO	EL CUETO	400,00
VILLANDIEGO	COMARCA DEL PISUERGA	1.200,00
VILLANUEVA DE ARGAÑO	CLUB SIN FONDOS	450,00
VILLANUEVA DE CARAZO	SAN BLÁS	300,00
VILLANUEVA DE GUMIEL	LA CARDOSA	700,00
VILLANUEVA DE ODRA	EL CENTRO	250,00
VILLANUEVA RIO UBIERNA	COTORRO BLANCO	400,00
VILLARCAYO	AMIGOS DE LA MÚSICA	600,00
VILLARCAYO	JUVENIL MAZORCA	450,00
VILLARMENTERO	LA FUENTONA	500,00
VILLASANA DE MENA	A.M.P.A. NTRA.SRA.DE LAS ALTICES	300,00
VILLASANA DE MENA	ECOS DEL VALLE	350,00
VILLASANDINO	ECOS DEL ODRA A LA V. DEL	250,00
VILLASILOS	AMAS DE CASA "SANTA LUCÍA"	250,00
VILLASUR DE HERREROS	LA FRAGUA	450,00
VILLAZOPEQUE	JUB.Y PENS.LA ESPERANZA	250,00
VILLEGAS	PUENTIPIEDRA	500,00
VILLOREJO	LOS CANGREJOS	700,00
VIVAR DEL CID	VIVAR CUNA DEL CID	500,00
ZAZUAR	EL CALVARIO DE ZAZUAR	600,00
ZAZUAR	EL MILANO	300,00
<b>TOTAL</b>	.....	<b>135.400,00</b>

**ASOCIACIONES CULTURALES DE ARANDA DE DUERO**

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
ARANDA DE DUERO	GOLOSÍN TEATRO	500,00
ARANDA DE DUERO	ART DE TROYA	600,00
ARANDA DE DUERO	IRIS 7	300,00
<b>TOTAL</b>	.....	<b>1.400,00</b>

**ASOCIACIONES CULTURALES DE MIRANDA DE EBRO**

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
MIRANDA DE EBRO	PROFESOR CANTERA	3.000,00
MIRANDA DE EBRO	CUADRO ARTÍSTICO	400,00
MIRANDA DE EBRO	JACINTO SARMIENTO	400,00
<b>TOTAL</b>	.....	<b>3.800,00</b>

**ASOCIACIONES CULTURALES DE BURGOS CAPITAL**

ASOCIACION	Subv 2005
LA RUEDA	400,00
LA TARASCA	1.300,00
GRUPO ESPELEOLÓGICO NIPHARGUS	500,00
CASA DE EUROPA	700,00
ARTES ESCÉNICAS DE BURGOS	1.100,00
AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	1.700,00
COARTE	1.800,00
LA MUECA	300,00
ANTIGUOS ALUM. UNIVER. EXPERIENCIA	450,00
LAUREADO ORFEÓN BURGALÉS	1.000,00
FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	500,00
A.C.E.C.M.A.P.A.( ESPACIO TANGENTE)	1.300,00
EDUCACIÓN MATEMÁTICA MIGUEL DE	600,00
TREBÉDE GRUPO TRADICIONAL	500,00
AULA ABIERTA	300,00
CULTURAL FAMILIAR TORDOMAR	300,00
KURULUMBHA	250,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.000,00</b>

**CENTROS BURGALÉSES**

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
ALCALÁ DE HENARES	CENTRO CASTELLANO LEONÉS	800,00

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subv 2005
BARACALDO	FEDERA. CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN	1.000,00
BARACALDO	CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO	2.600,00
BARCELONA	HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS	1.800,00
BILBAO	CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE BILBAO	1.000,00
BILBAO	CENTRO BURGALÉS DE BILBAO	2.600,00
BUENOS AIRES	CENTRO BURGALÉS	2.400,00
GRANADA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	900,00
LÉRIDA	CENTRO CASTILLA-LEÓN	900,00
MADRID	CASA REGIONAL MESA BURGOS EN	2.600,00
PALMA DE MALLORCA	CASA REG.CASTILLA Y LEÓN EN	900,00
PORTUGALETE	SOCIEDAD RECREATIVA BURGALESA	1.500,00
SAN SEBASTIÁN	C.BURGALÉS CASTELLANO LEONÉS	1.200,00
SANTANDER	CASA BURGOS EN CANTABRIA-	600,00
SEVILLA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	500,00
TARRAGONA	C.CASTELLANO-LEONÉS TARRAGONA	800,00
VALLADOLID	CASA DE BURGOS EN VALLADOLID	2.600,00
ZARAGOZA	CASA REGIONAL CASTILLA LEÓN	1.300,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>26.000,00</b>

Segundo.- Satisfacer el gasto de 180.000 €, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005.

### **23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS 2005.**

La Junta de Gobierno celebrada el 19 de mayo de 2005, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas 2005, con un presupuesto previsto de 12.000 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y sometidas las mismas al estudio técnico correspondiente y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en su reunión celebrada el 10 de octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas 2005, la concesión de subvenciones por importe de 12.000 € a los siguientes Centros de Iniciativas Turísticas:

LOCALIDAD	C.I.T.	SUBVENCION 05
ARANDA DE DUERO	C.I.T. Afotur	1.600 €
COVARRUBIAS	C.I.T. de Covarrubias	1.700 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.I.T. de Espinosa de los Monteros	900 €

LOCALIDAD	C.I.T.	SUBVENCION 05
HORRA,LA	C.I.T. Ruta del Vino-Afluente R.	900 €
LERMA	C.I.T. de Lerma	1.700 €
MEDINA DE POMAR	C.I.T. Las Merindades	1.700 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	C.I.T. Amigos de Melgar y Comar.	1.000 €
SALAS DE LOS INFANTES	C.I.T. Sierra de la Demanda	800 €
STO. DOMINGO DE SILOS	C.I.T. Sto. Domingo de Silos	1.700 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.000 €</b>

Segundo.- Satisfacer el gasto de 12.000 €, con cargo a la partida 16.751.489.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

#### **24.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO EN LA PROVINCIA DE BURGOS 2005.**

Esta Junta de Gobierno celebrada el 19 de Mayo de 2005, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la conservación y mejora de los Bienes de interés histórico y etnográfico en la Provincia de Burgos 2005, con un presupuesto de 68.000 €.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y sometidas las mismas al estudio técnico correspondiente, la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 10 de Octubre de 2005, dictaminó favorablemente, y por unanimidad, la concesión de dichas subvenciones.

Previamente, la citada Comisión, a la vista de que el importe de las subvenciones propuestas excedía del crédito inicial aprobado en las Bases de la mencionada Convocatoria, informó favorablemente, también por unanimidad, un incremento de 33.000 € sobre el presupuesto inicial de 68.000 €, alcanzando en consecuencia un total de 101.000 €. La financiación de dicho incremento se realizará con cargo al excedente de 33.000 € generado en la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios burgaleses 2005, incluido en la misma partida presupuestaria 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la conservación y mejora de Bienes de Interés histórico y etnográfico 2005, promovida por esta Diputación Provincial, la concesión de subvenciones por importe de 101.000 € a las siguientes Entidades Locales de la provincia:

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION ' 05
Ahedo de Butrón	3.500,00
Albaina	4.000,00
Barbadillo del Mercado	1.500,00

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION ' 05
Bezana	400,00
Campolara	7.000,00
Coculina	5.000,00
Fresneña	6.000,00
Fresno de Rodilla	1.500,00
Fuencaliente de Lucio	7.000,00
Fuidio	4.000,00
Gabanes	2.500,00
Hinojar del Rey	8.000,00
Hornillalatorre	1.500,00
Hoz de Arriba	3.000,00
Mijaralengua	2.500,00
Moncalvillo	6.000,00
Nieves, Las	1.200,00
Peñahorada	10.000,00
Piernigas	1.500,00
Prada, La	1.800,00
Ros	2.000,00
Santa Cruz de Juarros	6.000,00
Santa Gadea de Alfoz	5.000,00
Susinos del Páramo	900,00
Torrepadre	3.000,00
Valtierra de Riopisuerga	800,00
Villabasil	2.000,00
Villaverde Peñahorada	2.000,00
Zazuar	1.400,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>101.000,00 €</b>

Segundo.- Satisfacer el gasto de 101.000 €, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005. Sesenta y ocho mil euros (68.000 €) con cargo al RC-26387 y treinta y tres mil euros (33.000 €) con cargo al RC-26389.

## **25.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ENTIDADES LOCALES BURGALÉASAS 2005.**

Esta Junta de Gobierno celebrada el 19 de mayo de 2005, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales Burgalesas 2005, con un presupuesto de 60.000 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y sometidas las mismas al estudio técnico correspondiente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 10 de Octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales Burgalesas 2005, promovida por esta Diputación Provincial, la concesión de subvenciones por importe de 60.000 € a las siguientes Entidades Locales de la Provincia:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>SUBVENCION '05</b>
Alfoz de Santa Gadea	1.600,00
Belorado	2.100,00
Briviesca	3.500,00
Caleruega	1.500,00
Castrillo de Murcia	800,00
Cerezo de Rio Tirón	1.600,00
Covarrubias	2.000,00
Espinosa de Cervera	600,00
Espinosa de los Monteros	1.700,00
Frías	1.800,00
Fuentelcésped	800,00
Grijalba	800,00
Gumiel de Izán	1.100,00
Hacinas	1.400,00
Hornillalatorre	600,00
Lerma	1.700,00
Machorras, Las	1.500,00
Mancomunidad Raíces de Castilla	2.000,00
Melgar de Fernamental	1.700,00
Merindad de Sotoscueva	1.800,00
Modubar de la Emparedada	800,00
Montejo de San Miguel	1.000,00
Oña	1.100,00
Peñaranda de Duero	1.800,00
Piernigas	700,00
Poza de la Sal	2.000,00
Pradoluengo	1.500,00
Quisicedo	1.000,00
Redecilla del Camino	900,00
Roa	1.700,00
Salas de los Infantes	700,00
San Juan del Monte	400,00
Santa Cruz de Juarros	500,00
Santo Domingo de Silos	1.800,00
Sotillo de la Ribera	600,00
Sotresgudo	1.400,00
Torregalindo	1.000,00
Vadocondes	1.000,00
Valle de Mena	2.000,00
Valle de Tobalina	1.600,00
Valle de Valdebezana	1.200,00
Vid y Barrios, La	800,00
Villarcayo	500,00
Villasur de Herreros	1.200,00
Vivar del Cid	1.200,00
Zazuar	1.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.000,00 €</b>

Segundo.- Satisfacer el gasto de 60.000 €, con cargo a la Partida 16.751.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005.

## **26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA XVII MUESTRA DE DANZANTES Y DANZADORES 2005.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 10 de octubre de 2005, leído el programa y presupuesto de la XVII Muestra de Danzantes y Danzadores 2005, que se llevará a cabo en el Teatro Provincial de Burgos el día 5 de noviembre de 2005, dictaminó favorablemente y por unanimidad dicho programa, así como el presupuesto del mismo, que asciende a 12.000 €. Participarán en esta Muestra los siguientes grupos de danzantes:

- Danzantes de San Pedro de Gaillo (Segovia).
- Danzantes de Lastras de Cuéllar (Segovia).
- Danzantes Tábara (Zamora).
- Danzantes de Cerezo de Río Tirón (Burgos).
- Danzantes de Rabanera del Pinar (Burgos).
- Danzantes de Castrillo de Murcia (Burgos).

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto, en la partida 16.451.226 (RC 116060) del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005, según informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa y el presupuesto de 12.000 € de la XVII Muestra de Danzantes y Danzadores 2005.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 12.000 € con cargo a la partida 16.451.226 del presupuesto General de la Diputación para el año 2005.

## **27.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A “ACTIVIDADES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA” Y “HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE EUROPA Y AMÉRICA”, AÑOS 2004 Y 2005.**

Vistas las Bases de la Convocatoria de subvenciones a “Actividades y colectivos de la Provincia de Burgos con Europa, África y América” y las destinadas a “Hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América” los años 2004 y 2005.

Resultando que conforme a lo precisado por la Intervención, resulta que en la forma en que se encuentran redactadas las Bases 2.2 y la Base 7 que podría provocar error en el trámite de justificación de las subvenciones a que se contrae dicha Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA, precisar las mismas en la forma que sigue:

Primero.- Estableciendo que la concesión de las subvenciones a favor de los Ayuntamientos y Asociaciones lo será hasta un máximo del 75 % del importe solicitado, y

Segundo.- Disponiendo que la cuantía de las facturas justificativas del gasto deberá ser al menos igual al importe de la subvención concedida.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención, para su conocimiento y efectos.

## **28.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE VENTA DIRECTA DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES EN SOTRESGUDO, INTERESADA POR LA MERCANTIL ODARPI, S.A.**

Visto el escrito de fecha 8 de septiembre de 2.005 suscrito por D. Rubén González Juez, técnico redactor de las obras de la referencia, el cual ha sido remitido a esta Diputación Provincial con fecha 19 de septiembre de 2.005 por parte del Ayuntamiento de Sotresgudo, por ser esta Entidad la Administración competente para conceder en su caso la preceptiva licencia ambiental.

Resultando que esta Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, es la Administración a la que corresponde conceder las autorizaciones, mediante la emisión de informes vinculantes, en los casos en que se pretenda llevar a cabo cualquier tipo de instalación u obra cuando afecte a las zonas de dominio público de las carreteras, teniendo en cuenta que en este caso las obras van a afectar a la carretera BU-V-6204, de titularidad provincial.

Teniendo en cuenta las alegaciones que constan en el escrito presentado por el técnico redactor, como consecuencia del acuerdo inicialmente desfavorable adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha veintinueve de julio de 2.005, y visto el informe técnico evacuado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, con fecha 17 de octubre de 2.005, en el que se ha valorado la idoneidad de la nueva solución propuesta y en el que se hace constar que puede entenderse favorable sustituyendo la señalización horizontal propuesta para la carretera BU-V-6204 por una adecuada y completa señalización vertical que garantice la seguridad vial.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Informar favorablemente al Ayuntamiento de Sotresgudo la nueva solución propuesta en el escrito de alegaciones de fecha 8 de septiembre de 2.005, suscrito por el técnico redactor de las obras de la referencia, con la condición de que se sustituya la señalización horizontal propuesta para la carretera BU-V-6204 por una adecuada y completa señalización vertical que garantice la seguridad vial y adjuntar a la notificación el informe de 17 de octubre de 2.005 emitido por el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

## **29.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

### **FELICITACIONES**

- Al Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde, por haber sido elegido Procurador del Común de Castilla y León, por las Cortes de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ruíz Alonso, por haber sido nombrada Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León.

### **CONDOLENCIAS**

- A la Excma. Sr. D<sup>a</sup> Cristina Narbona Ruiz, Ministra de Medio Ambiente, por el fallecimiento de su padre, D. Francisco Narbona González.

-----

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión la Diputada Provincial D<sup>a</sup>. Montserrat Aparicio Aguayo.

## **30.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

### **30.1.- ESCRITO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA DERIVAR UNA LÍNEA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE MONTAÑA "VALLE DEL SOL", TITULARIDAD DE ESTA DIPUTACIÓN, PARA DOTAR CON UNA POTENCIA DE 4.600 W. DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ANTENA DE TELEFONÍA MOVIL PROYECTA PARA EL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO.**

Visto el citado escrito de fecha 10 de octubre de 2005, recibido en el Registro de esta Entidad el día 25 del mismo mes.

Resultando que recabado el oportuno informe del Ingeniero Técnico Industrial de esta Diputación del que se infiere que una vez interesada la oportuna información de la empresa suministradora de energía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U., respecto a las características técnicas básicas del transformador de energía eléctrica, instalado en habitáculo del ALBERGUE DE MONTAÑA "VALLE DEL SOL", sito en el término municipal de Pineda de la Sierra, estas son como siguen:

- Tipo: trifásico
- Potencia nominal aparente: 100 kVA.
- Tensión en el circuito secundario (baja tensión): 380/220 V.

Resultando que de todo el conjunto de instalación eléctrica del correspondiente centro de transformación, es titular la referida empresa suministradora de energía eléctrica.

Teniendo en cuenta que la potencia del transformador es relativamente elevada que, la máxima potencia demandada por el Albergue, Aulas de la Naturaleza, e instalaciones complementarias, ha sido el 23,6 %, de la del transformador. Que la potencia de 4.600 W., para el servicio de antena de telefonía móvil, no influirá en las condiciones del suministro existente.

Resultando así mismo que la empresa adjudicataria de la explotación de del Albergue de Montaña "Valle del Sol", a la que se confirió trámite de audiencia, manifiesta su conformidad, siempre y cuando la potencia eléctrica necesaria para la explotación de dichos servicios no se vea afectada y los gastos que originen las obras y consumo eléctrico que se deriven del funcionamiento de la antena de telefonía móvil corren a cargo del solicitante.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente y autorizar en lo que es de su competencia la derivación eléctrica interesada por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra desde el transformador de energía eléctrica instalado en el habitáculo Albergue "Valle del Sol".

Segundo.- Comunicar al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra que para tal fin deberá formular ante la empresa suministradora, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., solicitud de nuevo suministro de energía eléctrica haciendo contar el destino o finalidad, emplazamiento de la instalación receptora de energía (en este caso la antena de telefonía móvil) y la potencia que se pretende contratar; acompañando a dicho escrito plano de situación de la futura instalación, respecto a las edificaciones próximas a la misma.

Para ello se le facilitan, según modelos orientativos, parámetros, referidos al ejercicio de 2004, en recibos de energía eléctrica por el concepto de alumbrado y fuerza motriz, demandados por el Albergue de Montaña y Aulas de Naturaleza a los que habrá que añadir reserva para el servicio complementario de tele-remontes de la Pista de Esquí, a los efectos de que se pueda garantizar la actual máxima potencia demandada.

Tercero.- Y finalmente precisar que IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., como empresa suministradora de energía eléctrica en todo caso, vendrá obligada a mantener las condiciones que en su día se establecieron en el contrato del suministro a favor de esta Diputación, y que de accederse a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra deberá realizar las oportunas modificaciones en sus instalaciones, si fuese necesario.

### **30.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS, PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE A FAVOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD.**

Reunida el día 15 de septiembre de 2005, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal

funcionario de esta Entidad, para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Delegada de Personal.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente a favor del personal funcionario de la Entidad.

Segundo.- Señalar la existencia de la retención de crédito por la Intervención por un importe de 192.336.-€ para atender el gasto de los 16 prestamos de vivienda que constan en la convocatoria, derivado de la aplicación del art. 27 del Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y profesionales de aplicación al personal funcionario de la Entidad.

### **30.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS, PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE A FAVOR DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA ENTIDAD.**

Reunida el día 15 de septiembre de 2005, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral fijo de esta Entidad, para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Delegada de Personal, en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2005.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente a favor del personal laboral fijo de la Entidad.

Segundo.- Señalar la existencia de la retención de crédito por la Intervención por un importe de 120.210.-€ para atender el gasto de los 10 prestamos de vivienda que constan en la convocatoria, derivado de la aplicación del art. 39 del Convenio Unico de aplicación al personal laboral de la Entidad.

### **30.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS VIII JORNADAS CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 12 de Septiembre de 2002, aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra Provincia, que comprende un conjunto de medidas interrelacionadas, que fomentan la igualdad en el ámbito político, económico, social y cultural entre las mujeres y los hombres de la provincia de Burgos.

Consecuentemente el Departamento de Bienestar Social, Sanidad y Mayores y más concretamente el Area de Mujer, con motivo de conmemorar el DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA, realizará las VIII Jornadas, las cuales se llevaran a cabo con una serie de actuaciones en

distintos municipios de la provincia, por el que la información y sensibilización sobre la Violencia Domestica, es uno de los pilares fundamentales.

El Presupuesto para la celebración de dichas Jornadas, alcanza la cantidad de 8.123,00 €.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaría con que hacer frente a dicho gasto y dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión de 26 de Octubre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las VIII Jornadas contra la violencia domestica, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 8.123,00 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 26 de Octubre de 2005.

### **30.5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "EDUCAR EN FAMILIA".**

El Programa "Educar en Familia" es una iniciativa que comenzó su andadura en el año 2003 en el área rural de Burgos. Se trata de una experiencia grupal para padres y madres donde se abordan problemáticas de la vida diaria. Los grupos no pueden superar los 15 participantes ni ser un número inferior a cinco, ya que se pretende que sea un foro de intercambio de vivencias. Cada grupo es conducido por una monitora (psicóloga o psicopedagoga) responsable del funcionamiento y de que se alcancen por parte de los padres y madres unos mínimos suficientes en cuanto habilidades parentales se refiere.

Para el año 2005 se han programado 30 grupos, de los que ocho ya han recibido toda la formación proporcionada a través del material enviado por la Junta por lo que tendrían que ser suspendidos. Dado el carácter de estos grupos (población de riesgo) y la demanda por parte de este colectivo de más formación, además de la posibilidad económica de llevarlos a cabo (grupos ya presupuestados), se propone la compra de material para poder continuar con esta labor de prevención.

Se ha contactado con la Asociación Radio Ecca para la compra de material que nos permitiría dar continuidad a la labor comenzada en el año 2003. Esta Asociación es la autora de los temas impartidos en el Programa y cuenta con unos módulos de Desarrollo Personal que complementa la formación impartida hasta el momento. Es este material el que se quiere adquirir.

El Presupuesto para la celebración de dicho Programa, alcanza la cantidad de 942,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaría con que hacer frente a dicho gasto y el dictamen favorable emitido por la Comisión de

Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión de 26 de Octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización del Programa "Educar en Familia", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 942,00 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 26 de Octubre de 2005.

### **30.6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INFANCIA: DERECHOS Y DEBERES.**

Día a día surgen nuevos conflictos derivados de la heterogeneidad de los grupos escolares y del cambio de valores en nuestra sociedad. Por ello, desde las entidades regional y provincial se ha pretendido difundir aquellos Derechos y Deberes fundamentales y acercar las instituciones al segmento de la población infanto-juvenil.

Para ello se ha organizado el Concurso Provincial sobre los Derechos y Deberes de dibujo y relatos. Esta actividad ha consistido en la difusión de trípticos informativos en los que se daban a conocer tanto el contenido de la Ley como los Centros de Acción Social de la provincia.

El adjudicar un Derecho o un Deber determinado por cada zona de Acción Social ha garantizado que se trabajasen todos los recogidos por la Ley. La posterior elaboración del libro recogiendo los dibujos y relatos de los menores garantiza la difusión de todos los deberes y los derechos.

El concurso provincial sobre los "Derechos y Deberes de la Infancia" tiene como finalidad un doble objetivo: por una parte dar respuesta a una realidad social cada vez más compleja y por otra dar a conocer y desarrollar la Ley de Infancia de Castilla y León, a la vez que un mayor conocimiento de las instituciones (centros sociales de base).

Para el desarrollo de esta actividad se han editado 4.000 folletos divulgativos cuyo contenido recoge:

- Bases del concurso
- Derechos y Deberes, según la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Enunciado y Descripción.
- Distribución de las áreas de Acción Social en el área rural de Burgos.
- Dirección de los Centros de Acción Social

Dicho material se ha repartido tanto en los Centros escolares como en los CEAS. Así mismo tanto desde las aulas como desde talleres organizados por los centros de acción social se ha llevado a cabo la divulgación.

Los trabajos ganadores serán recogidos en un libro cuya edición está prevista para el año 2006.

A los participantes se les hará entrega de un obsequio y a los trabajos ganadores, cuatro por CEAS y dos por cada categoría (dibujo, relato), el premio será un jornada en el Parque de la Warner Bros de Madrid.

La población a la que ha ido dirigido han sido niños de sexto de primaria y jóvenes de primero, segundo y tercero de la ESO. Los alumnos matriculados en 6º de Primaria asciende a 699 durante el curso 2004-2005 y en los tres primeros cursos de Secundaria es de 1843.

El Presupuesto para la celebración de dichas Actividades, alcanza la cantidad de 2.100,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria con que hacer frente a dicho gasto y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión de 26 de Octubre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de dichas Actividades, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.100,00 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.226 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 26 de Octubre de 2005.

### **30.7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2005, FASE I. ZONA NORTE”.**

Con fecha 26 de octubre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la contratación, por procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia técnica para la “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS –2005- FASE I. ZONA NORTE”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 197, de 17 de octubre de 2005, con un presupuesto base de licitación de 50.709,00 €.

Vista la proposición presentada, que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a favor de PROINTEC, S.A. en el precio ofertado de 50.708,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa PROINTEC, S.A., el contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS –2005- FASE I. ZONA NORTE”; en el precio ofertado de 50.708,00 €.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 79.551.227 del Presupuesto General de la Corporación, según certificado de

disponibilidad crediticia expedido por Intervención con fecha 27 de septiembre de 2005.

Tercero.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

**30.8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE UN EQUIPO DE RESCATE PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.**

Solicitadas ofertas a varias empresas para la adjudicación mediante procedimiento negociado y con sujeción al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas definido para tal fin, de un equipo de Rescate con sus respectivos accesorios y equipamientos en un precio de licitación de 30.000.- € (TREINTA MIL EUROS) con destino al Servicio de Protección Contra Incendios y Salvamento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Se han recibido ofertas de tres empresas que seguidamente se citan: INCIPRESA, ASFLEX EUROFIRE e ITURRI.

De esta forma y una vez estudiadas y examinadas de acuerdo con los criterios de adjudicación propuestos, se constata que las ofertas formuladas por las empresas ASFLEX EUROFIRE e ITURRI no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas, por lo que procede su inadmisión.

Por ello la valoración de la oferta presentada por INCIPRESA es como sigue:

Empresa		INCIPRESA
Variantes	Tipo	
Precio	30	30
Características	30	30
Calidad	20	20
Equipo opcional	15	15
Garantía y Plazo	5	5
TOTAL	100	100

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas ASFLEX EUROFIRE e ITURRI, por no ajustarse al pliego de condiciones técnicas de aplicación a dicha licitación.

Segundo.- Adjudicar a la empresa INCIPRESA S.A., el suministro de un equipo de rescate para el servicio de protección contra incendios y salvamento de esta Diputación, por un precio de 28.407,40.- € (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA.), impuestos incluidos, toda vez que una vez ponderados los criterios de adjudicación obtuvo una valoración de 100 puntos y dicha empresa cumple las determinaciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 52.223.623 del Presupuesto de esta Entidad.

**30.9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DE UN CAMION AUTOBOMBA URBANA PESADA (4x4) DE 5.000 LITROS CON CABINA DOBLE Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE PROVINCIAL DE BOMBEROS.**

Solicitadas ofertas a varias empresas para la adjudicación mediante procedimiento negociado y con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas definido para tal fin, de un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros con cabina doble y accesorios, en un precio de licitación de 167.000.-€ (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL EUROS), con destino al Servicio de Protección Contra Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Se han recibido dos ofertas: una de la empresa INCIPRESA y otra de la empresa ITURRI, las cuales una vez estudiadas y examinadas de acuerdo con los criterios de adjudicación propuestos, han obtenido la siguiente valoración:

Empresa		INCIPRESA	ITURRI
Variantes	Tipo		
Precio	30	30	28
Características	30	12	18
Calidad	20	10	10
Equipo opcional	15	5	5
Garantía y Plazo	5	5	5
TOTAL	100	62	66

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ITURRI el suministro de un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros con cabina doble y accesorios para el Parque Provincial de Bomberos, por un precio de 166.500 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS.), Impuestos incluidos, toda vez que ponderados los criterios de adjudicación obtuvo una valoración de 66 puntos, y dicha empresa cumple las determinaciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 52.223.624 del Presupuesto de esta Entidad.

**30.10.- PROPUESTA POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR RAZONES HUMANITARIAS, UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 12.000 € A FAVOR DE LOS PUEBLOS DE GUATEMALA Y HONDURAS PARA COADYUVAR A PALIAR LOS INGENTES DAÑOS QUE HA EXPERIMENTADO SU POBLACIÓN POR EL PASO DE RECIENTES Y CATASTRÓFICOS HURACANES.**

Teniendo en cuenta que el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, faculta para otorgar, con carácter

excepcional, subvenciones directas, cuando concurren razones de interés humanitario.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Conceder una subvención directa por importe de 12.000 €, a favor de los pueblos de Guatemala y Honduras, con cargo a la partida 20.463.480.00 de Ayudas a O.N.G.s, la cual será hecha efectiva a través de su ingreso en cuenta corriente de la Institución, que a nivel nacional se considere más apropiada para que pueda efectuarse una pronta disposición de fondos a favor de aquellas poblaciones.

### **31.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

#### **31.1.- SENTENCIA DE LA SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN APELACIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Nº 1 DE BURGOS, INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A., FRENTE A ACUERDO Nº 10 DE 22-04-04, DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO.**

El Sr. Secretario General da cuenta del fallo de dicha sentencia que estima parcialmente el recurso aludido contra acuerdo de esta Junta de Gobierno, por el que se decide desestimar las reclamaciones de cantidad que, por importes de 72.447,35 € (cantidades retenidas de certificaciones emitidas en relación con la ejecución de obras de rehabilitación del ex-Convento de San Agustín) y de 145.249,29 € (en concepto de obras realizadas para la seguridad y salud), se formularon por dicha mercantil y que imponía las costas al recurrente, sólo y exclusivamente en lo relativo a la imposición de costas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **31.2.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE BURGOS, DESESTIMANDO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. INTERPUESTO POR D. PEDRO JESÚS CORTES GONZÁLEZ, DECLARANDO CONFORME A DERECHO EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTA ENTIDAD, EN EL QUE SE DECIDE AMORTIZAR LA PLAZA-PUESTO DE TRABAJO DE CIRUJANO ADJUNTO DEL HOSPITAL "DIVINO VALLES", AL HABER QUEDADO ACREDITADA LA FALTA DE CONTENIDO DEL MISMO Y POR TANTO LA FALTA DE NECESIDAD, QUE NO SE ANULA POR ESTAR AJUSTADO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

El Sr. Secretario General da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de dicho fallo, en cuyos fundamentos de derecho (XIII) se señala que la relación especial del Sr. Cortés González para con la Diputación Provincial de Burgos no queda cerciorada actualmente por el mero hecho de haber sido declarado en situación de excedencia forzosa, primero, y voluntaria, después, ya que, una vez opere efectivamente el traspaso del personal, podrá ejercitar las opciones que a su situación jurídica individualizada más convengan a efectos de poder ejercer profesionalmente su especialidad como cirujano general, dentro del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**31.3.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTA DIPUTACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA ESTIVAL Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A EPISODIOS DE PUNTAS DE CONSUMO Y CONTAMINACIÓN EN LA FUENTE, EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE ESTA PROVINCIA.**

La Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de la publicación de dicho Convenio en el BOCyL núm. 205 del día 24 de octubre de 2005.

**31.4.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROA, SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN EN DICHO MUNICIPIO DE LA FIESTA DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2006.**

Se da cuenta de dicho escrito de fecha 11 de octubre de 2005 y la Junta de Gobierno queda enterada, para ser considerada dicha solicitud junto con el resto de solicitudes que hasta el momento puedan presentarse.

**31.5.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES “SAN MIGUEL” DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE, TRASLADANDO A ESTA DIPUTACIÓN EL SENTIR DE AGRADECIMIENTO DE TODOS LOS COMUNITARIOS, POR EL APOYO ECONÓMICO QUE ESTA INSTITUCIÓN HA PRESTADO A DICHA COMUNIDAD DE REGANTES, EXTENSIVO AL DIPUTADO-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIPUTACIÓN.**

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de 6 de octubre de 2005 y la Junta de Gobierno queda enterada.

**31.6.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COFRADÍA DE SAN JUAN DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO, COMUNICANDO QUE LA ASAMBLEA DE DICHA COFRADÍA EN SESIÓN DE 17 DE OCTUBRE ACORDÓ CONCEDER A LA PRESIDENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN LA INSIGNIA DE ORO DE LA MISMA.**

Dada cuenta de dicho escrito la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve testimoniar a dicha Cofradía su más sincera gratitud y reconocimiento por el galardón otorgado a la Presidencia de esta Diputación.

**31.7.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DEL GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. TRASMITIENDO SU GRATITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR LA FELICITACIÓN QUE LE FUE ENVIADA CON MOTIVO DEL PREMIO “EMPRESA SOSTENIBLE” QUE EL INSTITUTO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HA OTORGADO AL GRUPO LECHE PASCUAL.**

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 11 de octubre de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

### **32.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

### **33.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cincuenta anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías